

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DEL RIO.
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 2 DOS
FECHA MIÉRCOLES 13 TRECE DE OCTUBRE DE 2021

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO DOS
FECHA 13 TRECE DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.**

En salón de sesiones de la Presidencia Municipal de Ixtlahuacán del río, Jalisco, sita en el número 2 de la calle Republica de esta población, siendo las 12:00 doce horas del día 13 trece de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, el suscrito **Abogado Juan Rentería García, Secretario General del Ayuntamiento**, hago constar que se encuentran presentes los CC. Mtro. **En derecho Pedro Haro Ocampo**, en su carácter de presidente municipal, la Licenciada en Educación **Martha Patricia Salas Luna**, síndica municipal; así como los regidores propietarios, Licenciada en Educación **Martha Rosario Bugarín Rentería**, Mvz. **José Ramón Angulo Padilla**, Ing. **Antonio Abundis Sánchez**, C. Ma. **Concepción Tejeda Vázquez**, C. **Armando Sánchez Ceja**, Mtro. **Alberto Suarez Cervantes**, **Abogada Claudia Margarita González Sánchez**, Lic. **En educación Alma Delia García Almaraz y Abogado. Leoncio Guzmán González**, todos y cada uno de ellos integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán del río, Jalisco, para el periodo 2021 – 2024, dos mil veintiuno- dos mil veinticuatro, reunidos con el objeto de efectuar la segunda sesión ordinaria de ayuntamiento, para la cual fueron convocados, de acuerdo a lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la administración pública municipal del Estado de Jalisco, razón por la que se procede a dar a conocer a los regidores el orden del día de la presente sesión, haciéndolo de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

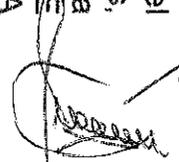
- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Propuesta de aprobación del orden del día.
- 3.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo Presidente municipal manifiesta al pleno de este ayuntamiento que es necesaria la integración de la comisión municipal de regularización de predios urbanos (COMUR) y solicita se proceda a la integración de la misma.
- 4.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal presenta al pleno de este Ayuntamiento la minuta de reformas a los artículos 60,61,106 y 116 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, las cuales fueron aprobadas por el legislativo estatal en sesión del 3 de septiembre del año en curso y turnadas a este municipio mediante minuta enviada por el congreso del estado, con número 28437, mediante oficio signado por el Secretario General del Congreso del Estado Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes el 7 de septiembre del año en curso.

5.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal solicita el aval del Ayuntamiento al fallo emitido por el Comité de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios de Ixtlahuacán del Río, de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Número LPL-DAP-001-2021 "SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE 2,154 LUMINARIAS TIPO LED PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DE ALUMBRADO PÚBLICO" en el cual ser resuelve adjudicar el contrato de adquisición de luminarias a la empresa Forlighting de México, S.A. de C.V., por un monto de \$ 13,943,534.62 (trece millones novecientos cuarenta y tres mil quinientos treinta y cuatro pesos 62/100 M.N.) IVA incluido, según consta en el acta de fallo de dicha licitación.

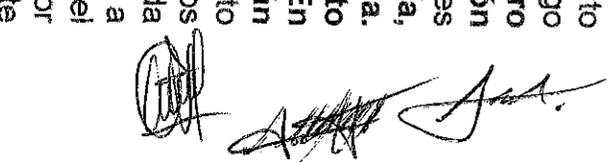
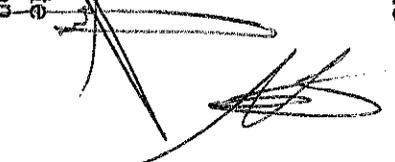
Dicha cantidad de ajusta al tope presupuestal de **\$14, 000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 MN)**, aprobado por el H. Ayuntamiento en sesión de fecha 13 trece de agosto del presente año.



Patricia Salas Luna



Concepción



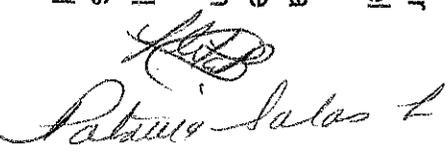
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO.
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 2 DOS
FECHA MIÉRCOLES 13 TRECE DE OCTUBRE DE 2021

6.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo Presidente municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento se le autorice ejercer una partida presupuestal por la cantidad de **\$8,600.00 (ocho mil seiscientos pesos 00/100 m. n.)**, para gastos del festejo del "día del médico".

7.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo Presidente municipal expone al pleno de este Ayuntamiento para aprobación en su caso, que la presente administración 2021-2024, reconoce y acepta los compromisos por la anterior (2018-2021) dentro del convenio suscrito por ésta, y con número SADER-DGIR-EMP-007/2021 de fecha 01 de julio de 2021, suscrito por los CC. Mtro. Pedro Haro Ocampo, C. Dra. Gloria Isabel Moya, y L. C. P. Luz Belén Hernández Suárez, en su respectivo carácter de: Presidente Municipal, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, del Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, que se suscribió dentro del Programa de Empeñados para la Reactivación Económica en Municipios, ejercicio 2021.

Por consiguiente, se ratifica por este Ayuntamiento, dicho convenio, y se faculta a los CC. Presidente Municipal Pedro Haro Ocampo, Encargada de la Hacienda Municipal Luz Belén Hernández Suárez, Síndico Martha Patricia Salas Luna, y Director de Obras Públicas Moisés Jara Yáñez, para la firma de instrumentos jurídicos que resulten necesarios para concluir el trámite de la ministración de recursos económicos al municipio del referido programa, y para dar cabal seguimiento al convenio arriba mencionado, respetando lo indicado y cumplir con las reglas de operación y demás lineamientos, lo anterior de conformidad y en virtud del convenio celebrado por el municipio de Ixtlahuacán del Río, de fecha 1 de julio de 2021, mediante el cual se compromete a lo estipulado en la cláusula cuarta "**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**", y que a letra dice:

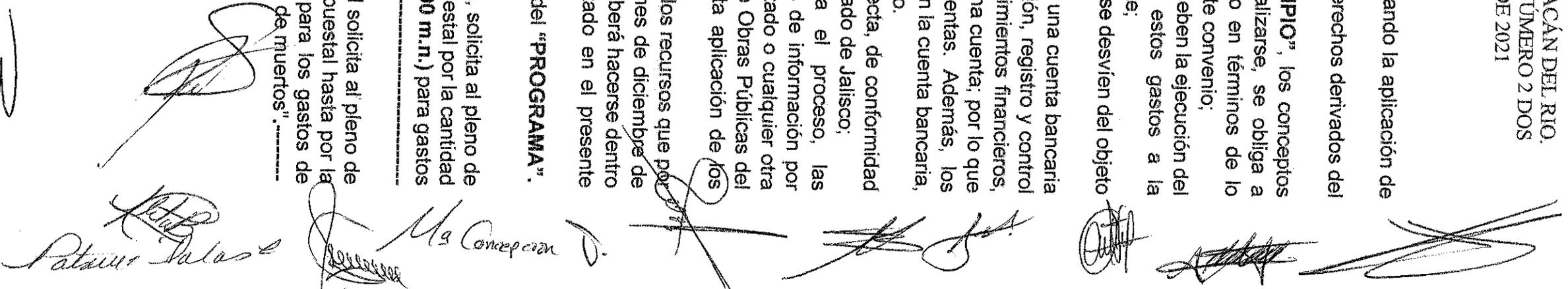
- a. Entregar a la "**SECRETARÍA**", la documentación señalada en la cláusula tercera del presente instrumento;
- b. Aplicar los recursos autorizados única y exclusivamente para la ejecución del "**PROYECTO**", de conformidad con lo establecido en el presente instrumento.
- c. Llevar a cabo la aportación en especie señalada en el tercer párrafo de la cláusula segunda;
- d. Utilizar el "**MODULO DE MAQUINARIA**" en la ejecución del "**PROYECTO**";
- e. Cumplir con las especificaciones técnicas y compromisos establecidos en las Reglas de Operación del "**PROGRAMA**", así como el contenido de los instrumentos normativos y técnicos que se deriven del mismo y del presente convenio;
- f. Apegarse en todo momento al "Presupuesto Tipo" derivado del anexo 4 de las Reglas de Operación (costos proporcionales por concepto de obra);
- g. Proporcionar toda la información y documentación relativa a la ejecución del "**PROYECTO**" que le sea requerida por la "**SECRETARÍA**" o de ser el caso, por los órganos de control y fiscalización del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco facultados para ello;
- h. Permitir al personal de la "**SECRETARÍA**" (a través de la Unidad Ejecutora del Gasto u operativa en términos de lo establecido en las Reglas de Operación) la entrada al lugar donde se ubica el proyecto, para que sean realizadas visitas de verificación física;
- i. Informar a la "**SECRETARÍA**" sobre el avance en la ejecución del "**PROYECTO**", de conformidad con los tiempos establecidos en las Reglas de Operación y en el presente convenio; así como rendir, de ser el


Patricia Salas Luna

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO.
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 2 DOS
FECHA MIÉRCOLES 13 TRECE DE OCTUBRE DE 2021

- caso, los informes que le sean solicitados, comprobando la aplicación de los recursos recibidos;
- j. No transmitir o ceder de manera parcial o total los derechos derivados del presente convenio;
- k. En caso de cualquier causa imputable al "MUNICIPIO", los conceptos autorizados para el "PROYECTO" no puedan realizarse, se obliga a reintegrar a la "SECRETARÍA" el recurso recibido en términos de lo señalado en las Reglas de Operación y en el presente convenio;
- l. Conservar bajo su custodia los originales que comprueben la ejecución del recurso (facturas, etcétera) otorgando copia de estos gastos a la "SECRETARÍA" junto con el informe correspondiente;
- m. Reintegrar los recursos que no sean utilizados o que se desvíen del objeto del presente convenio;
- n. Contratar con la institución de crédito de su elección, una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, para la identificación, registro y control de los recursos que le sean transferidos y sus rendimientos financieros, los que se obliga a administrarlos únicamente en dicha cuenta; por lo que no se podrá traspasar tales recursos a otras cuentas. Además, los rendimientos financieros que se llegasen a generar en la cuenta bancaria, deberán ser aplicados al objeto del presente convenio.
- o. Llevar a cabo las obras mediante administración directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco;
- p. Aceptar, facilitar y atender, en cualquier etapa el proceso, las verificaciones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la Instancia Ejecutora, la Contraloría del Estado o cualquier otra autoridad competente, de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados;
- q. Reintegrar a la "SECRETARÍA DE LA HACIENDA", los recursos que por cualquier motivo no se hubiesen ejercido al 31 del mes de diciembre de 2021, así como los rendimientos obtenidos, lo cual deberá hacerse dentro de los 15 días naturales siguientes al término pactado en el presente instrumento jurídico.
- f. Las demás establecidas en las Reglas de Operación del "PROGRAMA".
- 8.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo Presidente municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento, se le autorice ejercer una partida presupuestal por la cantidad de **\$7,750.00 (Siete mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)** para gastos del maratón 2021 (Ixtilahuacán- Patos Altos).-----
- 9.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo Presidente municipal solicita al pleno de este Ayuntamiento, se le autorice ejercer una partida presupuestal hasta por la cantidad de **\$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 m.n.)** para los gastos de altares y adornos a cementerios en conmemoración del " día de muertos".-----
- 10.- Asuntos Varios.
- 11.- Clausura de la sesión ordinaria.

DESARROLLO DE LA SESIÓN



Handwritten signatures of the council members and the president, including names like Patricia Salas and Concepción.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DEL RIO.
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 2 DOS
FECHA MIÉRCOLES 13 TRECE DE OCTUBRE DE 2021

Primer punto del orden del día.- en uso de la voz el Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente municipal, en virtud de que aún no se ha nombrado al Secretario General, él mismo procede a nombrar lista de asistencia, hecho lo anterior y después de constatar la presencia de la **totalidad de los regidores propietarios que conforman este Ayuntamiento**, declara abierta la sesión en virtud de la existencia comprobada del quórum legal. _____

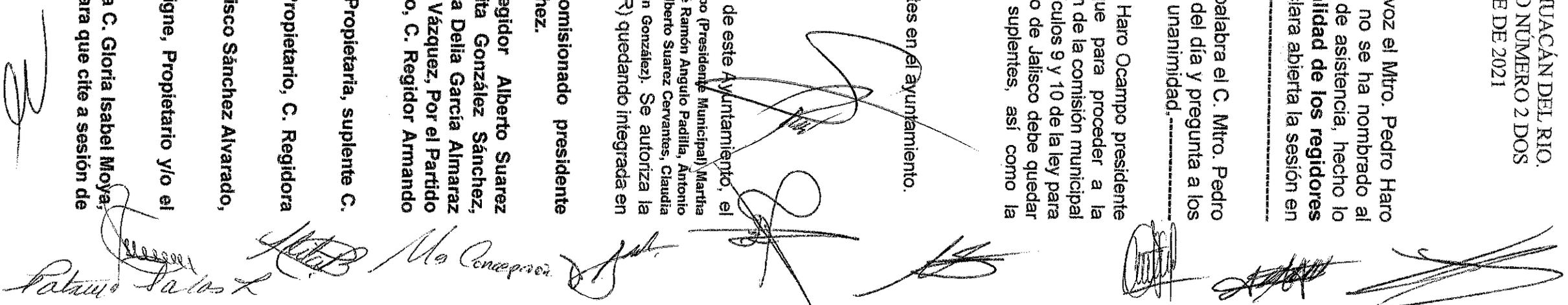
Segundo punto del orden del día.- en uso de la palabra el C. Mtro. Pedro Haro Ocampo Presidente municipal, da lectura al orden del día y pregunta a los ediles si es aprobarse la misma, la cual es aprobada por unanimidad. _____

Tercer punto del orden del día.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo presidente municipal manifiesta al pleno de este ayuntamiento, que para proceder a la regularización de predios urbanos, es necesaria la integración de la comisión municipal de regularización (COMUR), la cual en los términos de los artículos 9 y 10 de la ley para la regularización y titulación de predios urbanos en el estado de Jalisco debe quedar integrada de la siguiente manera, con sus respectivos suplentes, así como la designación de un secretario técnico: _____

- I.-Presidente Municipal _____
- II.- Un Regidor por cada uno de los partidos políticos integrantes en el Ayuntamiento. _____
- III.- El, o La Sindico. _____
- IV.- El Secretario General del Ayuntamiento. _____
- V.- El encargado de la dependencia municipal de Catastro. _____
- VI.- El Procurador de desarrollo urbano, o quién el designe. _____

ACUERDO 029.- Aprobado por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Sindica Municipal) Martha Rosario Bugarín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González). Se autoriza la integración de la comisión municipal de regularización (COMUR) quedando integrada en los términos siguientes: _____

- 1.-Presidente Municipal Mtro. Pedro Haro Ocampo, comisionado presidente propietario; suplente el C. Regidor Antonio Abundis Sánchez.
- 2.- Por el Partido Revolucionario Institucional, el C. Regidor Alberto Suarez Cervantes, propietario, C. Regidora Claudia Margarita González Sánchez, suplente; por el Partido del Trabajo La C. Regidora Alma Delia García Almaraz propietaria, suplente C. Regidora Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Por el Partido Morena C. Regidor Leoncio Guzmán González propietario, C. Regidor Armando Sánchez Ceja suplente.
- 3.- La sindica Municipal C. Martha Patricia Salas Luna Propietaria, suplente C. Regidor José Ramón Angulo Padilla.
- 4.- El Secretario General, C. Lic. Juan Rentería García, Propietario, C. Regidora Martha Rosario Bugarín Rentería Suplente.
- 5.- El encargado del departamento de catastro el C. Francisco Sánchez Alvarado, Propietario y la C. Gloria Gutiérrez Martínez, suplente.
- 6.- El procurador de desarrollo urbano y/o quién el designe, Propietario y/o el comisionado suplente que el propio Procurador designe.
- 7.- De igual manera desde estos momentos se designa a la C. Gloria Isabel Moya, como secretaria técnica de la comisión, y se le instruye para que cite a sesión de _____



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO.
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 2 DOS
FECHA MIÉRCOLES 13 TRECE DE OCTUBRE DE 2021

instalación notificando con toda oportunidad al procurador de desarrollo urbano para que asista a la misma o en su caso envíe un comisionado.

Cuarto punto del orden del día.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal presenta al pleno de este Ayuntamiento la minuta de reformas a los artículos 60,61,106 y 116 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, las cuales fueron aprobadas por el legislativo estatal en sesión del 3 de septiembre del año en curso y turnadas a este municipio mediante minuta enviada por el congreso del estado, con número 28437, mediante oficio signado por el Secretario General del Congreso del Estado Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes el 7 de septiembre del año en curso.

ACUERDO 030.- Se aprueba por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Sindicada Municipal) Martha Rosario Bugariñ Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Alfonso Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González). Se instruye al Secretario General para que realice las comunicaciones necesarias para su debido cumplimiento.

Quinto punto del orden del día.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal solicita el aval del Ayuntamiento al fallo emitido por el Comité de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios de Ixtlahuacán del Río, de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Número LPL-DAP-001-2021 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2,154 LUMINARIAS TIPO LED PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DE ALUMBRADO PÚBLICO" en el cual se resuelve adjudicar el contrato de adquisición de luminarias a la empresa Forlighting de México, S.A. de C.V., por un monto de \$ 13,943,534.62 (trece millones novecientos cuarenta y tres mil quinientos treinta y cuatro pesos 62/100 M.N.) IVA incluido, según consta en el acta de fallo de dicha licitación.

Dicha cantidad de ajusta al tope presupuestal de \$14, 000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 MN), aprobado por el H. Ayuntamiento en sesión de fecha 13 trece de agosto del presente año.

ACUERDO 031.- Se aprueba por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Sindicada Municipal) Martha Rosario Bugariñ Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González). Se instruye al Secretario General para que realice las comunicaciones necesarias para su debido cumplimiento.

Sexto punto del orden del día.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo Presidente municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento se le autorice ejercer una partida presupuestal por la cantidad de \$8,600.00 (ocho mil seiscientos pesos 00/100 m. n), para gastos del festejo del "día del médico".

ACUERDO 032.- Se aprueba por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Sindicada Municipal) Martha Rosario Bugariñ Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González). Se instruye al Secretario General para que realice las comunicaciones internas necesarias para su debido cumplimiento.

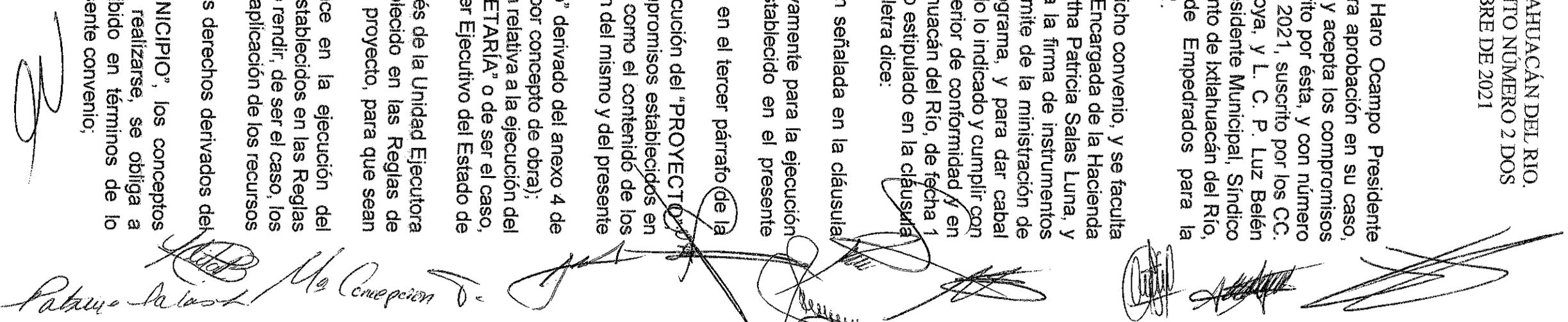
Ma. Concepción Tejeda Vázquez
Patricia Salas Luna

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO.
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 2 DOS
FECHA MIÉRCOLES 13 TRECE DE OCTUBRE DE 2021

Séptimo punto del orden del día.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo Presidente municipal expone al pleno de este Ayuntamiento para aprobación en su caso, que la presente administración 2021-2024, reconoce y acepta los compromisos por la anterior (2018-2021) dentro del convenio suscrito por ésta, y con número SADER-DGIR-EMP-007/2021 de fecha 01 de julio de 2021, suscrito por los CC. Mtro. Pedro Haro Ocampo, C. Dra. Gloria Isabel Moya, y L. C. P. Luz Belén Hernández Suárez, en su respectivo carácter de: Presidente Municipal, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, del ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, que se suscribió dentro del Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en Municipios, ejercicio 2021.

Por consiguiente, se ratifica por este Ayuntamiento, dicho convenio, y se faculta a los CC. Presidente Municipal Pedro Haro Ocampo, Encargada de la Hacienda Municipal Luz Belén Hernández Suárez, Síndico Martha Patricia Salas Luna, y Director de Obras Públicas Moisés Jara Yáñez, para la firma de instrumentos jurídicos que resulten necesarios para concluir el trámite de la ministración de recursos económicos al municipio del referido programa, y para dar cabal seguimiento al convenio arriba mencionado, respetando lo indicado y cumplir con las reglas de operación y demás lineamientos, lo anterior de conformidad y en virtud del convenio celebrado por el municipio de Ixtlahuacán del Río, de fecha 1 de julio de 2021, mediante el cual se compromete a lo estipulado en la cláusula cuarta "**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**", y que a letra dice:

- a. Entregar a la "SECRETARÍA", la documentación señalada en la cláusula tercera del presente instrumento;
- b. Aplicar los recursos autorizados única y exclusivamente para la ejecución del "PROYECTO", de conformidad con lo establecido en el presente instrumento.
- c. Llevar a cabo la aportación en especie señalada en el tercer párrafo de la cláusula segunda;
- d. Utilizar el "MODULO DE MAQUINARIA" en la ejecución del "PROYECTO";
- e. Cumplir con las especificaciones técnicas y compromisos establecidos en las Reglas de Operación del "PROGRAMA", así como el contenido de los instrumentos normativos y técnicos que se deriven del mismo y del presente convenio;
- f. Apegarse en todo momento al "Presupuesto Tipo" derivado del anexo 4 de las Reglas de Operación (costos proporcionales por concepto de obra);
- g. Proporcionar toda la información y documentación relativa a la ejecución del "PROYECTO" que le sea requerida por la "SECRETARÍA" o de ser el caso, por los órganos de control y fiscalización del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco facultados para ello;
- h. Permitir al personal de la "SECRETARÍA" (a través de la Unidad Ejecutora del Gasto u operativa en términos de lo establecido en las Reglas de Operación) la entrada al lugar donde se ubica el proyecto, para que sean realizadas visitas de verificación física;
- i. Informar a la "SECRETARÍA" sobre el avance en la ejecución del "PROYECTO", de conformidad con los tiempos establecidos en las Reglas de Operación y en el presente convenio; así como rendir, de ser el caso, los informes que le sean solicitados, comprobando la aplicación de los recursos recibidos;
- j. No transmitir o ceder de manera parcial o total los derechos derivados del presente convenio;
- k. En caso de cualquier causa imputable al "MUNICIPIO", los conceptos autorizados para el "PROYECTO" no puedan realizarse, se obliga a reintegrar a la "SECRETARÍA" el recurso recibido en términos de lo señalado en las Reglas de Operación y en el presente convenio;



Patricia Salas Luna
Moisés Jara Yáñez
Gloria Isabel Moya
Pedro Haro Ocampo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DEL RIO.
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 2 DOS
FECHA MIÉRCOLES 13 TRECE DE OCTUBRE DE 2021

- l. Conservar bajo su custodia los originales que comprueben la ejecución del recurso (facturas, etcétera) otorgando copia de estos gastos a la "SECRETARÍA" junto con el informe correspondiente;
- m. Reintegrar los recursos que no sean utilizados o que se desvíen del objeto del presente convenio;
- n. Contratar con la institución de crédito de su elección, una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, para la identificación, registro y control de los recursos que le sean transferidos y sus rendimientos financieros, los que se obliga a administrarlos únicamente en dicha cuenta; por lo que no se podrá traspasar tales recursos a otras cuentas. Además, los rendimientos financieros que se llegasen a generar en la cuenta bancaria, deberán ser aplicados al objeto del presente convenio.
- o. Llevar a cabo las obras mediante administración directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco;
- p. Aceptar, facilitar y atender, en cualquier etapa del proceso, las verificaciones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la Instancia Ejecutora, la Contraloría del Estado o cualquier otra autoridad competente, de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados;
- q. Reintegrar a la "SECRETARÍA DE LA HACIENDA", los recursos que por cualquier motivo no se hubiesen ejercido al 31 del mes de diciembre de 2021, así como los rendimientos obtenidos, lo cual deberá hacerse dentro de los 15 días naturales siguientes al término pactado en el presente instrumento jurídico.
- f. Las demás establecidas en las Reglas de Operación del "PROGRAMA".

ACUERDO 033.- Se aprueba por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Sindica Municipal) Martha Rosario Bugarrín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia Garcia Almaraz y Leoncio Guzmán González). Aceptando esta nueva administración 2021-2024 a continuar con la ejecución de dicho programa.-

Octavo punto del orden del día.- 8.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo Presidente municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento, se le autorice ejercer una partida presupuestal por la cantidad de **\$7,750.00 (Siete mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)** para gastos del maratón 2021 (Ixtlahuacán- Palos Altos).-----

ACUERDO 034.- Se aprueba por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Sindica Municipal) Martha Rosario Bugarrín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia Garcia Almaraz y Leoncio Guzmán González). Se instruye al Secretario General para que realice las comunicaciones internas necesarias para su debido cumplimiento.-----

Noveno punto del orden del día.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo Presidente municipal solicita al pleno de este Ayuntamiento, se le autorice ejercer una partida presupuestal hasta por la cantidad de **\$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 m.n.)** para los gastos de altares y adornos a cementerios en conmemoración del " día de muertos".-----

ACUERDO 035.- Se aprueba por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha

Ma Concepción Tejeda Vázquez
Patricia Salas Luna

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DEL RIO.
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 2 DOS
FECHA MIÉRCOLES 13 TRECE DE OCTUBRE DE 2021

Patricia Salas Luna (Sindica Municipal) Martha Rosario Bugarín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González). Se instruye al Secretario General para que realice las comunicaciones internas necesarias para su debido cumplimiento.-----

Décimo punto del orden del día.- Asuntos Varios.

A).- El Regidor Alberto Suarez Cervantes expone y solicita para aprobación en su caso al pleno de este Ayuntamiento, que como docente del CECYTEJ Plantel Ixtlahuacán del Rio, requirieren de un apoyo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) para los gastos del festejo conmemorativo del día de muertos.-----

ACUERDO 036.- Se aprueba por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Sindica Municipal) Martha Rosario Bugarín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González). Se instruye al Secretario General para que realice las comunicaciones internas necesarias para su debido cumplimiento.-----

Décimo primero punto del orden del día.- El Licenciado Juan Rentería García, servidor público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, da cuenta al pleno, que la orden del día propuesta y aprobada para la presente sesión, ha sido agotada en todos sus puntos, por lo que se procede a declarar clausurada esta segunda sesión ordinaria, del H. ayuntamiento constitucional de Ixtlahuacán del río, Jalisco, administración 2021-2024 siendo las 13:00 trece horas del día de su fecha, levantando la presente acta para constancia, firmando en ella los que intervinieron, suplieron y quisieron hacerlo.----- **R u b r i c a s**-----

Presidente Municipal.

Sindica Municipal.

Mtro. Pedro Haro Ocampo

Lic. En educ. Martha Patricia Salas Luna.

Regidores

Lic. En educ. Martha Rosario Bugarín Rentería.

MVZ. José Ramón Angulo Padilla.

Ing. Antonio Abundis Sánchez

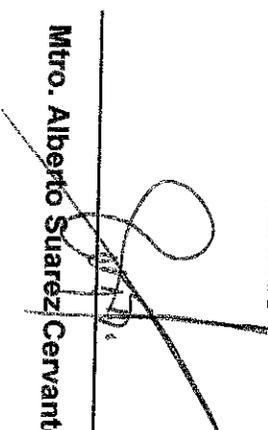
C. Ma. Concepción Tejeda Vázquez

Patricia Salas Luna

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO.
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 2 DOS
FECHA MIÉRCOLES 13 TRECE DE OCTUBRE DE 2021



C. Armando Sánchez Ceja.



Mtro. Alberto Suárez Cervantes



Abogada. Claudia Margarita González Sánchez.

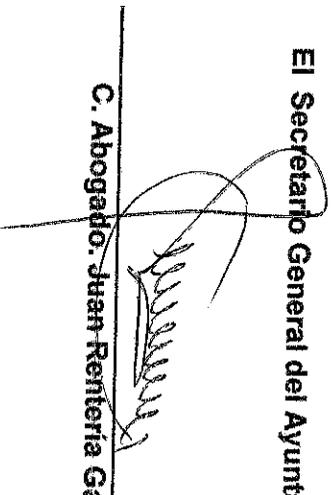


Lic. en educ. Alma Delia Garcia Almaraz.

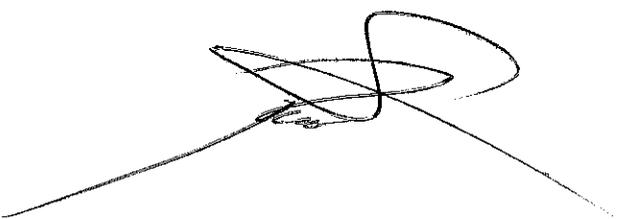


C. Abogado. Leoncio Guzmán González

El Secretario General del Ayuntamiento



C. Abogado. Juan Rentería García.



Patricio Delgado